





CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 1-02-01-230 FECHA: Julio 06 de 2016

"Por medio del cual se modifica la denominación de un Programa Académico en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte"

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-210 de mayo 29 de 2015 se ordena la creación del Programa de Especialización en Readaptación y Prevención de Lesiones Osteomusculares.

Que mediante Resolución No. 10770 de junio 01 de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional "Por medio de la cual de resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Rehabilitación Neurológica de la Escuela Nacional del Deporte para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Cali Valle del Cauca", se determina no otorgar el registro solicitado.

Que conforme los considerandos de la Resolución mencionada y acorde al concepto de la sala de Evaluación de Salud y Bienestar de CONACES, que en uno de sus apartes dice: ".... Al realizar el análisis integral del programa se evidencia los siguientes aspectos a tener en cuenta. El primero, tiene que ver con que este programa presenta una nueva denominación. Respecto de la denominación de los programas de formación del area de la salud, es de anotar que el Ministerio de Salud y Protección Social viene de realizar un trabajo de racionalización y unificación de las mismas como herramienta regulatoria fundamental para orientar e integrar los procesos académicos, laborales y de prestación de servicios dentro del Sistema Obligatoria de Garantía de calidad en Salud este comité considera que un programa con una nueva denominación debe diferenciarse de manera clara y significativa de los programas o denominaciones existentes en el país . (...) Seria el único postgrado del suroccidente del país en fisioterapia deportiva. Para la Sala, se N observa que el perfil propuesto esta claramente orientado hacia la readaptación deportiva y que existe una superposición del campo laboral del egresado de este programa con las competencias del pregrado en fisioterapia y de otras especializaciones en medicina (medicina del deporte, fisiatría y ortopedia y traumatología) y fisioterapia del deporte. En conclusión, se encuentran no pertinentes la denominación del programa"

Que conforme a lo anterior el Decano de la Facultad de Salud y Rehabilitación, previa consulta al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional (SNIES), constató la existencia del posgrado denominado "Maestría en Fisioterapia del Deporte y Actividad Física - código 91522 y propone que se ajuste la denominación del programa acorde a los lineamientos de racionalización y unificación del Ministerio de Salud y Protección Social y se denomine Especialización en Fisioterapia del Deporte.

Que en mérito de lo anterior, se









Registro Icles Nº 2114 Nit. 805.001.868-0

> CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 1-02-01-230 FECHA: Julio 06 de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio en la denominación del Programa Académico Especialización en Readaptación y Prevención de Lesiones Osteomusculares, el cual a partir de la fecha se denominará, así:

Especialización en Fisioterapia del Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza al Grupo de Trabajo de la Facultad de Salud y Rehabilitación en cabeza del Decano para que haga los ajustes pertinentes sugeridos por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de CONACES, mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10770 del 01 de Junio de 2016, contenidos en los considerandos de la página 3°, párrafo 4° de la citada resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria.

Dado en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÙMPLASE

JAIME RICARDO CARDONA MEDIAN

Presidente

MARIA ISABEL ANDRADE GARCIA Secretaria (É)

Proyecto: RMT/ CAQM RAL Revisó: MCRJ

